SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA PREMIUM AUTOS



ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100108

FECHA DE EMISIÓN:06/11/2020

	CAPITAL	SOCIAL	S/. 300,374,769		
	MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.				
RUC	20202380621	TELEF.	2137373		
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES					

PÓLIZA Nº	3012000066859			
COLECTIVO				
VIGENCIA I	VIGENCIA DESDE		06/11/2020	12:00 Hrs.
VIGENCIA I	GENCIA HASTA			12:00 Hrs.
TIPO	Emisión			
N° MOV.	0			
MONEDA	US	\$		
RIESGOS	1			
% PARTICIP. 100 %				
FORMA DE	PA	GO	Mensual	



CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL CONTRATANTE

Razón social	ALFA TRACK PERU E.I.R.L.	RUC	20604651817		
Dirección	ección Santa Rosa Nro 507 Pblo. Joven Alto Libertad Cerro Colorado				
Email	Jack.pacara@alfatrackperu.com Teléfono (51) 967719187				
Actividad económica Actividades De Servicio De Sistemas De Seguridad					

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Confianza & Vida Asesores Y Corredores De Seguros S.A.C.				
N° reg. SBS	J0896	Código Interno 1877			
Importe comisión US\$242.63					
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones,					

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	1,219.12
Prima Comercial + I.G.V.	1,438.56

premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (MAPFRE) advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Si la referida advertencia es omitida por MAPFRE, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para EL ASEGURADO. Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza CGSVFCPAD01112016 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El CONTRATANTE del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en las Clausulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre MAPFRE y EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes Condiciones Particulares, salvo en aquellos casos en que la Ley establezca mecanismos específicos.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entre otros, según corresponda.

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

EL CONTRATANTE

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

Generado por: DMATTOV

Señor (es):

Alfa Track Peru E.I.R.L.

Dirección: Jiron Santa Rosa Nro 507 Pblo. Joven Alto Libertad Cerro Colorado Arequipa

RUC: 20604651817

Moneda: US\$

Corredor, Promotor, Comercializador o Bancaseguros: 1877 Confianza & Vida Asesores Y Corredores De Seguros S.A.C.

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que detallamos a continuación:

IMPORTANTE

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha límite de pago" se indica el plazo que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

PÓLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V	TOTAL
3012000066859	0	1,219.12	94.43	236.44	1,549.99
					1,549.99

PERIODICIDAD

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO
118012634	DOLARES	155.00	06/11/2020	06/12/2020	PENDIENTE
118012635	DOLARES	155.00	06/12/2020	05/01/2021	PENDIENTE
118012636	DOLARES	155.00	05/01/2021	04/02/2021	PENDIENTE
118012637	DOLARES	155.00	04/02/2021	06/03/2021	PENDIENTE
118012638	DOLARES	155.00	06/03/2021	05/04/2021	PENDIENTE
118012639	DOLARES	155.00	05/04/2021	05/05/2021	PENDIENTE
118012640	DOLARES	155.00	05/05/2021	04/06/2021	PENDIENTE
118012641	DOLARES	155.00	04/06/2021	04/07/2021	PENDIENTE
118012642	DOLARES	155.00	04/07/2021	03/08/2021	PENDIENTE

3/10

PERIODICIDAD

PERIODICIDAD (Continuación)

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO
118012643	DOLARES	154.99	03/08/2021	02/09/2021	PENDIENTE
1,549.99					

TCEA: 17.87% TEA: 16.56%

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada en cualquiera de los siguientes medios:

 Ingrese a la Web de su banco, digite su DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza.

BBVA	BCP	SCOTIABANK	INTERBANK BANCO DE LA NACIÓN BANBIF
			(solo presencial)

- Afíliese al cargo en cuenta.
- · Afílie su tarjeta crédito Visa, Amex, MasterCard y Diners.
- · En nuestra red de oficinas.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los teléfonos 01-213 3333 en Lima y para provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web: https://oim.mapfre.com.pe

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA
DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

EL CONTRATANTE

SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA PREMIUM AUTOS



ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

(CÓDIGO SBS: RG0712100108)

FECHA DE EMISIÓN:06/11/2020

	CAPITAL	SOCIAL	S/. 300,374,769		
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.					
RUC	20202380621	TELEF.	2137373		
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES					

PÓLIZA Nº	3012000066859			
COLECTIVO				
	DESDE 06/11/2020 12:00 Hrs.			
VIGENCIA I	HASTA 06/11/2021 12:00 Hrs.			
TIPO	Emisión			
N° MOV.	0			
MONEDA	US\$			
RIESGOS	1			
% PARTICIP. 100 %				
FORMA DE	PAGO Mensual			



CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL RIESGO

Riesgo Nº 1		Modalidad	30176 - PREMIUM PICK UP II
Vigencia desde	06/11/2020 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	06/11/2021 12:00 Hrs.

DATOS DEL CONTRATANTE

Razón social	ALFA TRACK PERU E.I.R.L.	RUC	20604651817			
Dirección Santa Rosa Nro 507 Pblo. Joven Alto Libertad Cerro Colorado						
Email	Jack.pacara@alfatrackperu.com Teléfono (51) 96771					
Actividad económica Actividades De Servicio De Sistemas De Seguridad						

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre	ALFA TRACK PERU E.I.R.L.	RUC	20604651817				
Dirección	Jiron Santa Rosa Nro 507 Pblo. Joven Alto Libertad Cerro Colorado Arequipa Arequipa						
E-mail	Jack.pacara@alfatrackperu.com Teléfono 967719187						
Actividad económica Actividades De Servicio De Sistemas De Seguridad							

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de vehículo		Camioneta Pick Up Doble Tracci	Color	Blanco
Marca	Toyo	ota	Modelo	HILUX
		Uso de vehículo	Transp.Personal	
Placa V8Q944		Timón	Original	
Número de chasis MR0KA8CD3G1421400		Número de motor	1GD4129688	
Año de fabricación 2016		Categoría	BAJO RIESGO	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Confianza & Vida Asesores Y Corredores De Seguros S.A.C.						
N° reg. SBS	J0896	Código Interno 1877					
Importe comisión US\$242.63							

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	1,219.12
Prima Comercial + I.G.V.	1,438.56

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE			
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO	
DAÑO PROPIO AL AUTOMOVIL ASEGURADO						
-Daño Propio por Accidente.		22,000	Ver Deducibles Especiales			
-Daño Propio por Incendio.		22,000	Ver Deducibles Especiales			
-Daño Propio por Robo o Hurto.		22,000	Ver Deducibles Especiales			
-Rotura Accidental de Lunas.		22,000	Ver Deducibles Especiales			
-Daño Propio por Fenómenos Naturales		22,000	Ver Deducibles Especiales			
-Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		22,000	Deducible adicional del 10%			
-Daño Propio por Ausencia de Control		22,000	Deducible adicional del 20%			
-Daño Propio por Vias no Aptas Para la Circulación.		22,000	Ver Deducibles Especiales			
PERDIDA TOTAL						
-Pérdida Total por Accidente.		22,000	30% del monto indemnizable			
-Pérdida Total por Incendio.		22,000	30% del monto indemnizable			
-Pérdida Total por Robo o Hurto.		22,000	30% del monto indemnizable			
-Pérdida Total por Fenómenos Naturales		22,000	30% del monto indemnizable			

COBERTURAS	OCUP /	LÍMITE	DE	DUCIBLE	
	HAST	COBER	VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
-Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		22,000	Deducible adicional del 10%		
-Pérdida Total por Ausencia de Control.		22,000	Deducible adicional del 20%		
-Pérdida Total por Vias no Aptas Para la Circulación.		22,000	30% del monto indemnizable		
-Robo de Equipos Audiovisuales.		1,000	25% del monto indemnizable	US\$ 500	
RESPONSABILIDAD CIVIL FRE	NTE A T	ERC. NO	OCUP.		
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		150,000	25% del monto indemnizable	US\$ 500	
-Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes del Automovil por Ausencia de Control.		50,000	Deducible adicional del 20%		
 Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes. 	5	50,000			
ACCIDENTES PERSONALES					
-Por Muerte	5	25,000			
-Invalidez Permanente	5	25,000			
-Gastos de Curación	5	4,000			
-Gastos de Sepelio.-Asistencia a Automóviles y Personas.	5	2,000 250			
DEDUCIBLES ESPECIALES					
Daño Propio Del Auto Asegurado					
-Preferente 1			25% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	
-Preferente 2			25% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	
-Concesionario 1			25% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	
-Concesionario 2			25% Del Monto Indemnizable	US\$ 700	
-No Afiliado			25% Del Monto Indemnizable	US\$ 1000	
-Volcadura Y Despiste			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 1500	
-Vias No Aptas Para La Circulacion			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 1500	

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGSVFCPAD01112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

CONDICIONES ESPECIALES

COBERTURAS

Daño Propio al Automóvil Asegurado Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Rotura accidental de Lunas, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el valor comercial.

Pérdida Total Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el valor comercial.

Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes Del Automóvil

Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes Lesiones corporales que sufran las personas que viajen dentro del vehículo asegurado, excepto conductor, chóferes y/o familiares.

Accidentes Personales Ocupantes según tarjeta de propiedad (limitado a 5 ocupantes):

Equipos Audiovisuales SIN LIMITE para equipos originales instalados de fábrica, incluye pantallas LCD originales. Los demás accesorios serán asegurados hasta un límite de US\$ 1,000.00 sin costo. En caso de contar con exceso de accesorios serán asegurados hasta US\$ 500.00 adicionales con una tasa de 20%, en la medida que los accesorios en conjunto no excedan el 15% de la suma asegurada del vehículo.

Asistencia a Automoviles y Personas Para hacer uso del servicio de auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes, el asegurado deberá comunicarse con la Central de Asistencia SI24 (213-3333). Este Servicio se extiende a la República del Perú y solo para vehículos livianos. Hasta US\$ 250 vía reembolso.

Daño Propio al Automóvil Asegurado y Pérdida Total Por Ausencia de Control Se cubre los siniestros al amparo de la Cláusula de Ausencia de Control, por Daño Propio hasta la suma asegurada y por Responsabilidad Civil, limitado hasta US\$ 50,000. Se aplica solo a personas jurídicas y a pólizas endosadas a entidades financieras. Al amparo de esta Cláusula se cubre hasta el límite de 1.00gr./lt. en caso de alcoholemia.

SERVICIOS ADICIONALES

Cargo en Cuenta Bancaria o Tarjeta de Crédito Afiliándose a este sistema usted podrá cancelar automáticamente las cuotas de su póliza de seguro a través del cargo en su tarjeta Visa, cuenta corriente o de ahorros en los bancos Scotiabank, BCP, BBVA Continental e Interbank.

Limpieza del automóvil por traslado de heridos La póliza cubre los gastos de limpieza del vehículo por traslado de heridos a consecuencia de un siniestro amparado por la presente póliza.

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

DEDUCIBLES ADICIONALES

- Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 10% adicional al deducible aplicado.

Pick Up uso Particular: Si el vehículo tiene equipo GPS instalado y activo se dejará sin efecto el deducible

- Robo Total: 30% del monto indemnizable, aplicable a camionetas Pick Up de 4 y 5 años de antigüedad, siendo el año 0 el actual)

Pick Up uso Comercial - Alquiler (Renting) - Transporte de Personal:

- Robo Total: 30% del monto indemnizable, aplicable a camionetas Pick Up de 4 y 5 años de antigüedad, siendo el año 0 el actual)

Pick Up Chinos e indios:

- Robo Total: 20% del monto indemnizable.

CONDICIONES ESPECIALES

- Para reposición de lunas importadas se aplicará el deducible normal
- La reposición con lunas nacionales no tiene deducible.
- La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a remolques, semi-remolques o carretas, arrastrados por el vehículo asegurado.
- Restitución Automática de la Suma Asegurada sin costo de prima, a excepción de accesorios musicales el cual si tiene costo.
- Los Accesorios Especiales (no musicales) que no formen parte del equipamiento original del vehículo estarán sujetos a la aprobación del Área Técnica de MAPFRE, en caso de ser aceptados tendrán un costo adicional del 20% del valor.
- El deducible para menor de 25 Años se aplica cuando la edad del conductor al momento del siniestro sea menor o igual a 25 años, independientemente de la edad del contratante de la póliza.
- Las reparaciones a vehículos importados siniestrados solamente podrán ser realizadas en talleres preferentes.
- En ningún caso MAPFRE reparará los vehículos de procedencia China o India asegurados bajo el presente programa. En caso de siniestro amparado por la póliza MAPFRE indemnizará por las pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, MAPFRE queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.
- Relación de talleres preferentes: http://www.mapfreperu.com/talleres-afiliados

Deducible por Ausencia de Control 25% DEL MONTO INDEMNIZABLE 1500

SERVICIOS

9/10

SERVICIOS Central de Asistencia (SI24)



SERVICIOS (Continuación)

Con solo llamar al 213-3333, ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoria legal y asistencia en viajes. El Servicio se extiende a la República del Perú para vehículos livianos.

Puesto de Atención Rápida (Peritación y Pago Rápido) - PAR

Lima Agiliza la atención en caso de que su vehículo sufra rotura de lunas, robo parcial o Choque estacionado; donde el daño del siniestro pueda ser evaluado rápidamente por nuestros peritos y el vehículo se movilice por sus propios medios. Asimismo, se procederá a emitir de manera inmediata la orden de reparación.

Centro de Diagnosis

Efectuaremos la revisión técnica de su vehículo y le entregaremos un reporte con las deficiencias encontradas a fin de que puedan ser corregidas en su taller habitual. También se verifica elementos de seguridad: dirección, frenos, estado de llantas, puntos de carrocería y el grado de gases contaminantes; como protección al medio ambiente.

Servicio de Grabado de Lunas - Lima

Grabaremos el número de placa de su vehículo en las lunas, faros y micas a manera de evitar posibles robos.

Procuraduría Personalizada

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.

DATOS ANEXOS

10/10

CIRCULACIÓN: LIMA

CLAUSULA DE INSPECCION:

"El cliente acepta expresamente que el amparo de Todas las coberturas de la presente póliza están sujetas a que se realice inspección del vehículo asegurado a través del servicio de inspecciones de Mapfre. En caso de ocurrencia de siniestro sin que se haya realizado la inspección vehicular, Mapfre quedará exenta de cualquier responsabilidad frente a la atención de dicho siniestro y la atención será rechazada. Los vehículos con timón cambiado o usados importados de procedencia americana o aquellos que hayan sufrido una pérdida total previa no tendrán cobertura. Si al momento de la inspección se comprueba alguna de estas condiciones, se procederá a anular la póliza de manera inmediata."